



Comisión de Desarrollo Económico y Planificación
Norma E. Burgos, MPA, PPL
Presidenta



Avance Económico desde el Senado

Volumen II, Núm.48

Semana del 6 al 12 de diciembre de 2010

Introducción	1
Trasfondo	1
La Reforma	1
Comentarios	2

Introducción

Esta semana le dedicamos Avance Económico al tema de la Reforma del Código de

Rentas Internas o, como se conoce, la segunda fase de la Reforma Contributiva. Lo hago porque reconozco lo trascendental de lo que se propone. Se trata de la más profunda y a la vez amplia Reforma del Sistema Contributivo que se haya llevado a cabo en Puerto Rico para beneficio de personas y empresas. No se trata de ponerle parches al sistema, como se ha hecho en otras ocasiones anteriormente, sino de una reforma integral.

Trasfondo

Desde el comienzo de la década del 2001 el sistema fiscal de Puerto Rico ha estado acumulando un conjunto de problemas que desembocaron en dos situaciones extraordinariamente difíciles. Por un lado, el déficit que se encontró en el presupuesto que alcanzó la cifra de \$3,300 millones en enero de 2009, cuando nuestra Administración asumió el poder; y el inmenso



“La historia nos ha enseñado que efectivamente, un dólar en manos de los puertorriqueños rinde mucho más que un dólar en manos del gobierno”

déficit actuarial de los planes de retiro del gobierno, que sobrepasa los \$20 mil millones.

En cuanto a la Reforma Contributiva, el principio guía es el de devolver al ciudadano mayor control sobre los gastos. La razón se expresa en la Exposición de Motivos: La historia nos ha enseñado que efectivamente, un dólar en manos de los puertorriqueños rinde mucho más que un dólar en manos del gobierno. Hay una fuerte convicción que son las personas quienes mejor pueden decidir como gastar el dinero que en justicia les pertenece, pues fueron ellos y ellas quienes lo generaron. Esta visión un tanto distinta al paternalismo que nos ha caracterizado por décadas es la que justifica la reforma.

Otros aspectos que nos ayudan a enmarcar la reforma que se propone en el P. de la C. 3070 es el hecho de que, a partir de 2001 los puertorriqueños y puertorriqueñas se han visto afectados por una creciente ola de contribuciones que incluyen, por supuesto, el IVU. Éste ha sido señalado como uno de los causantes de la recesión. Recordemos que la imposición del IVU fue de un porciento más alto del establecido por la legislatura y que debería de haber sido acompañada por una reducción en la contribución sobre

ingresos, que no ocurrió.

Sin embargo, hubo otro conjunto de medidas fiscales que igualmente le impusieron cargas mayores a nuestros ciudadanos y ciudadanas. Recordemos los arbitrios que se impusieron en el 2003, la suspensión de la tercera fase de la reforma de 1994, la revocación de la eliminación del “marriage penalty” que obligó a miles de matrimonios a pagar más contribuciones.

La Reforma

Era evidente que una reforma del sistema se imponía. Las finanzas públicas no resistían más y los puertorriqueños y puertorriqueñas clamaban por justicia contributiva. Sí era muy claro que esta reforma debería ser sistémica, eso es abarcar todos los componentes del sistema contributivo y no tan sólo hacer cambios al margen. El Programa de nuestra Administración lo prometió y con la reforma propuesta se cumple con ese compromiso.

Hace pocas semanas, con la Ley 171, ya se habían aprobado alivios para los puertorriqueños y puertorriqueñas consistentes en créditos contributivos que serían mucho más generosos para aquellos hogares con ingresos más bajos. Éstos fluctúan de 15% para individuos con ingresos inferiores a \$40,000 hasta el 7% para aquellos con ingresos superiores a los \$100,000. Si la persona está casada, el crédito aumenta.

Se eliminó la sobretasa en contribución sobre la propiedad temporera, implantada en enero de 2009 como una medida de emergencia al encontrarnos con la situación fiscal descrita. Se aprobó un crédito de 7% para empresas no exentas siempre y cuando éstas paguen el Bono de Navidad a su empleomanía. Esta medida protege a los trabajadores y trabajadoras. Una medida que refleja el reconocimiento por nuestra parte de la difícil situación del contribuyente fue la medida incorporada en la Ley 171 para que no se retuviera en diciembre la contribución sobre ingreso ni del Bono de Navidad, ni del salario. Estas medidas en conjunto le devolvieron al contribuyente en promedio \$306, unos \$240 millones.

Las medidas ante nuestra consideración en la Legislatura incluyen, por supuesto, reducciones en las tasas contributivas tanto para individuos como para empresas generarán ingreso disponible adicional de alrededor de \$1,500 anuales para cada contribuyente y libera a todos aquellos que ganan \$20,000 o menos de tener que pagar contribución alguna. Estas reducciones son enteramente consistentes con lo prometido en nuestro Programa de Gobierno.

Las reducciones en las tasas se conocen, pero hay aspectos que van más allá de este componente de la Reforma que son innovaciones importantes. Por ejemplo, se podrá tomar una deducción del 100% de los donativos a entidades sin fines de lucro o caritativas. Esto abre las posibilidades de que ese sector, que atiende a sobre 800,000 personas, pueda ampliar y mejorar sus servicios con las donaciones adicionales que se generarán. Otro aspecto interesante es que se duplica el crédito por trabajo a \$600 (conocido en inglés como el “Earned Income Tax Credit”). Esto se hace para incentivar a las personas que no están en la fuerza trabajadora, o que están en la economía informal, y que reciben beneficios de distintos programas federales y locales, a que se integren a la fuerza de trabajo y a la economía formal.

Comentarios

No hay duda que la reforma del Código de Rentas Internas es un paso de trascendental importancia que tendrá un efecto positivo en nuestra sociedad. Su impacto económico se sentirá a través de los incentivos al trabajo que surgen al tener las personas tasas más bajas y, en lo que a las empresas concierne, por éstas ver su responsabilidad contributiva reducirse significativamente. Puerto Rico ha pasado por la década más difícil desde que se llevan estadísticas económicas. La Reforma Contributiva le dará, sin duda alguna, un nuevo giro a la economía.

Los interesados en recibir Avance Económico, pueden suscribirse enviándonos su dirección postal o, preferiblemente, su correo electrónico a la siguiente dirección:

Norma E. Burgos
Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación

Senado de Puerto Rico

El Capitolio

PO Box 9023431

San Juan PR 00902-3431

Email. nburgos@senadopr.us

Contacto:

Sr. Michael Torres

Ayudante

Responsable de la distribución y envío del Avance Económico

Teléfono: 787-509-7660

Email. mictorres@senadopr.us



Comisión de Desarrollo Económico y Planificación
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan PR 00902-3431

